

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA
Fecha:	JUNIO DE 2023

Desarrollo Urbano de Pereira, toda obligación contractual en la que haga parte la entidad debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

Como función principal la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

1. Los convenios interadministrativos son negocios jurídicos celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común para las partes que lo suscriben y tiene como finalidad, garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas.

2. La Ley 1150 de 2007 establece que se podrán celebrar contratos y/o convenios interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la Ley o en sus reglamentos.

3. La Ley 498 de 1998 circunscribe su aplicación a todos los organismos y Entidades de la Rama Ejecutiva del Poder público y de la Administración Pública.

4. Ahora, la celebración de contratos o convenios interadministrativos debe ser el resultado de una planeación adecuada del Proceso de Contratación por la Entidad Estatal, de manera que los estudios previos permitan concluir que este negocio jurídico es la mejor alternativa para satisfacer su necesidad y generar mayor valor por dinero.

Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo.

“En relación con la aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, conviene aclarar que, a juicio de esta Agencia, a menos que el Presidente de la República en ejercicio de la potestad reglamentaria atribuida por el artículo 189.11 de la Constitución Política, disponga algo diferente, la expresión giro ordinario en dicha norma se usa para designar a la contratación directamente relacionada con los asuntos de la gestión habitual u ordinaria de los tipos de entidades mencionadas en el parágrafo. No obstante, la determinación de las actividades que comprenden el giro ordinario es un asunto que debe establecerse en cada caso concreto por parte de las entidades estatales – analizando lo establecido en sus actos de creación y verificando los negocios habituales u ordinarios que desarrollan—, pues el parágrafo del artículo 56 ejusdem se limita a enunciar algunos tipos de entidades estatales, las cuales no solo difieren en su naturaleza jurídica, sino también en las actividades que llevan a cabo.

En tales términos, lo dispuesto en el parágrafo del artículo 56 implica que las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, no tendrán que implementar documentos tipo únicamente para la contratación relacionada con el giro ordinario de sus asuntos, salvo que los manuales internos de contratación de estas entidades dispongan la obligación de tener en cuenta los documentos tipo como una buena práctica contractual. De acuerdo con este entendimiento, estas entidades, en virtud de su enunciación en este parágrafo, quedan, en principio, exceptuadas de los documentos tipo, incluso

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

para la contratación de obras o servicios cubiertos por documentos tipo, en el marco del cumplimiento de contratos o convenios con entidades sometidas al EGCAP y de los negocios jurídicos que se deriven de ellos, exclusivamente en lo que se refiere a su giro ordinario, entendido este conforme a los criterios jurisprudenciales y doctrinarios aquí explicados. En otras palabras, ninguna entidad cuya naturaleza jurídica coincida con las mencionadas en el parágrafo del artículo 56, tendrá que someterse de manera obligatoria a los documentos tipo o el EGCAP para la contratación de obras o servicios asociada a su giro ordinario, a menos que su manual de contratación establezca lo contrario. De hacerlo, primará el principio de inderogabilidad singular del reglamento, que obliga a aplicarlo en las actuaciones concretas.”

Cláusulas excepcionales al derecho común

En cuanto este contrato al tener como fin la satisfacción de un interés público y comprometer recursos públicos, dispone por expreso mandato legal la aplicación de las cláusulas excepcionales al derecho común, denominadas por algún sector de la doctrina como cláusulas exorbitantes, esto es, interpretación, modificación y terminación unilaterales y la cláusula de caducidad, además de las multas y sanciones por incumplimientos contenidas en la ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17, 18; ley 1150 de 2007, artículo 17 inciso final que regula la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, complementado con el artículo 86 y ss de la ley 1474 de 2011.

Se trata de hacer uso de los medios con que cuenta el estado para garantizar la adecuada, oportuna y debida ejecución del contrato y la ley 80 de 1993 establece que para los contratos de obra pública se deben pactar las cláusulas excepcionales al derecho común, y que, en el evento de no haberse incluido en el texto del contrato, se entienden incorporadas por expresa disposición legal.

Principios de la función administrativa

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.

En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

En virtud del principio de economía, **las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.**

Basados en los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal como rectores de la contratación aplicable para todas las Entidades públicas de Colombia la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira –EDUP en pro y en aras de una correcta y eficiente ejecución contractual contratara las obras a ejecutar en el Municipio de Circasia – Quindío por tramos según la necesidad y priorización que dio el Municipio de Circasia – Quindio.

REFERENCIA NORMATIVA Ley 80 de 1993, artículo 2. Ley 489 de 1998, artículos 2, 95 y 96. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Artículo 209 de la constitución política de Colombia, Artículos 52 y 56 Ley 2195 de 2022, Concepto C-082 de 2022 Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.

En virtud de dichas funciones, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP y el Municipio de Circasia, firmaron el Convenio interadministrativo número 001-2023 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANACIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

Por lo cual, se realiza el siguiente estudio previo como presupuesto necesario a realizar la invitación directa de menor cuantía relacionada con las actividades de: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

En atención a lo expuesto, se hace necesario realizar un proceso de contratación que tendrá como objeto: **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la secretaria de Planeación Municipal de Pereira, Creada por Decreto N°835 de octubre 7 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones.

Conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP: celebró con el Municipio de Circasia el convenio interadministrativo No. 001-2023 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”** Por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,819,561,937) y un plazo de Siete meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminado según etapas que se muestran en cronograma de actividades detallado en el convenio y un plazo de ejecución de obra de CINCO (05) meses.

Que, entre las actividades a realizar para dar cumplimiento al objeto del contrato mencionado anteriormente, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP debe garantizar la ejecución de las obras de los catorce (14) tramos inicialmente planteados desde propuesta, los cuales se realizarán en cuatro (4) grupos, de acuerdo a las recomendaciones y solicitudes de la comunidad y de la administración municipal en cuanto a urgencia, importancia y orden en las distintas reuniones sostenidas con la comunidad de cada una de los sectores de los tramos a intervenir,

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

con el fin de evitar grandes traumatismos en la movilidad del municipio, documentos que forman parte integral del presente estudio previo.

Atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se desarrollarán conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

Es preciso aclarar que una vez enunciado lo precedente y siempre propendiendo con la salvaguarda de los recursos públicos ejecutados mediante la contratación estatal, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines del Estado, así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos. El particular, por su parte, al contratar con el Estado debe considerar que, al celebrar y ejecutar tales contratos, además de tener su propia utilidad, colabora con el Estado en la consecución de sus fines, así como con el cumplimiento de su función social. Para la consecución de los fines del Estado, las entidades estatales, así como los particulares, deben cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que les impone la ley, es por tal motivo que por razones de tiempos y por asegurar que el valor global del convenio suscrito estén optimizados y en mayor medida asegurados y respaldados se contratara por grupos los cuales a su vez estarán encargados de un número determinado de tramos.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario celebrar la contratación que a continuación se describe:

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

2. OBJETO Y ALCANCES PARA CONTRATAR:

2.1. OBJETO:

“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA. En virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 001-2023 suscrito con el Municipio de Circasia- Quindío cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”**

ALCANCES:

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del proceso de contratación, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:

- a. Ejecutar las actividades y cantidades de obra con los valores establecidos por la entidad.
- b. Ejecutar las actividades y cantidades de obra según indicaciones del director(a) de Obra.
- c. Cumplir con el plazo establecido para la presente contratación y de ser necesario el contratista deberá realizar trabajos en el sitio en horario nocturno sin cargo adicional al valor de la presente propuesta.
- d. Suministrar y garantizar la calidad de los equipos y/o materiales de acuerdo a la norma que lo rige. (Entregar certificados de calidad y garantías).
- e. Cumplir con las cantidades y presupuesto de obra presentadas en la propuesta y aprobadas por la entidad.
- f. Contar durante la ejecución de la obra permanentemente con el siguiente personal técnico para el desarrollo adecuado de la obra, la toma de decisiones y solución de imprevistos.
- g. Señalización de la Zona de las Obras: El CONTRATISTA deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen el “CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE” y demás normas establecidas. Las obras, objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

h. Libro diario de la obra (bitácora): El CONTRATISTA, junto con el interventor deberán llevar la bitácora de la obra en la que se incluirán: i) Todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de la obra contratada. Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

i. Seguimiento fotográfico: El CONTRATISTA deberá hacer seguimiento fotográfico digital del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital). Para el cobro de las actas se deberá entregar un registro fotográfico para cada uno de los ítems en sus respectivas actas.

j. Materiales: Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos: i) Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes. ii) Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo con los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas. iii) El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del CONTRATISTA, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

k. Aspectos ambientales: El CONTRATISTA implementará el Plan de Manejo Ambiental y deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras. Toda acción u omisión del CONTRATISTA que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, intervención del cauce, será de responsabilidad directa del CONTRATISTA y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.

l. Coordinar con la interventoría y/o el supervisor de la EDUP, la ejecución de las obras, para evitar inconvenientes con las actividades a ejecutarse.

m. La metodología para el desarrollo de la obra civil, utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas y los productos de entregables, deberá garantizar los siguientes aspectos:

*Mano de obra calificada y supervisada por el contratista de obra.

*El cumplimiento de las normas técnica vigente y de calidad que reglamentan las diferentes obras y alcances del proyecto.

*El cumplimiento de las normas de salud y seguridad durante la ejecución del contrato.

*El cumplimiento de los parámetros de diseño y construcción establecidos por la consultoría.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

n. El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con el personal idóneo para cada cargo, teniendo como mínimo los cuales se destallan en esta sección.

Personal profesional de planilla (con vinculación)	
Personal	%Dedicación/Mes
Director de Obra	30%
Residente de Obra	100%
Maestro de Obra	100%
Personal de apoyo	
Personal	%Dedicación/Mes
Asesor Seguridad industrial salud ocupacional	100%

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

m. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

PRESUPUESTO GRUPO 02					
TRAMO 01 Carrera 16 Entre Calles 2 y 3					
ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	591,60		
1.2	Demolición andén	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	118,30		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,60		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	118,30		
2.2	Sub-base granular	M3	118,30		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.183,20		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	153,80		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	142,00		
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	118,30		
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00		
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	978,20		
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	519,20		
1.2	Demolición andén	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	103,80		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	88,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,80		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	103,80		
2.2	Sub-base granular	M3	103,80		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	519,20		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	134,90		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	124,60		
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	103,80		
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	88,00		
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	494,50		
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TRAMO 10 Carrera 13 Entre Calles 8 y 9 ABS K0+000 - K0+075					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	452,70		
1.2	Demolición anden	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	90,50		
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	75,50		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	162,90		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	90,50		
2.2	Sub-base granular	M3	90,50		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	452,70		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	117,70		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	108,70		
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00		
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	77,00		
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	150,90		
3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	276,80		
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	1,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	1,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	1,00		
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00		
5.10	Manejo de aguas	M	0,00		
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00		
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00		
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00		
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00		
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00		
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00		
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00		
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00		
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00		
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00		
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00		
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TRAMO 5 Calle 3 entre Carreras 12 y 13 ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	356,70		
1.2	Demolición anden	M2	0,00		
1.3	Demolición sardinel	M	0,00		
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	71,30		

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00		
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	182,20		
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	71,30		
2.2	Sub-base granular	M3	71,30		
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	356,70		
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	92,70		
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	85,60		
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00		
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	60,60		
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00		
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00		
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00		
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	465,50		
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00		
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00		
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00		
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00		
4.3	Marcas viales	M2	0,00		
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00		
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00		
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00		
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00		
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	4,00		
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00		
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00		
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00		
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00		
5.10	Manejo de aguas	M	0,00		
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00		
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00		
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00		
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00		

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00		
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00		
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00		
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00		
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00		
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00		
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00		
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					
ADMINISTRACION				13,00%	
UTILIDAD				5,00%	
IMPLMENTACION PMT Y PMA				gl	
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					

n. Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.

o. Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.

p. Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la EDUP en caso de que así lo solicite.

q. Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.

r. Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.

s. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUP la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

t. Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente

u. Adicional a lo anterior, deberá el contratista de OBRA verificar el desarrollo de las anteriores actividades, en el marco de la siguiente documentación:

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10,
 - Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables al proyecto.
 - Carpeta de documentos legales de contrato
 - Carpeta de documentos de seguridad y salud en el trabajo, y de medio ambiente.
 - Libro de Obra debidamente diligenciado y foliado.
 - Manual de operación y mantenimiento de las obras ejecutadas, así como los certificados de garantía y calidad de todos los insumos.
- v. Realizar obras de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento, en los siguientes tramos:

GRUPO 02	
TRAMO #01	CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3
TRAMO #04	CARRERA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10
TRAMO #08	CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9
TRAMO #14	CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la presente contratación será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2023.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Circasia– Quindío.

5. CANTIDAD DE BIENES:

No aplica.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Con la ejecución de este contrato se beneficia la población del municipio de Circasia– Quindío.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se deberán realizar las obras teniendo en cuenta los diseños, planos y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad territorial y que son acordes a los precios unitarios establecidos en el presupuesto de obra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El futuro Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.
2. Obrar con diligencia y oportunidad en los asuntos encomendados.
3. Prestar el servicio con la mayor celeridad posible.
4. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Obrar con buena fe y lealtad en las distintas oportunidades contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
6. Garantizará el servicio contratado y responderá por ello.
7. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso EL CONTRATISTA informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Pago de la seguridad social y parafiscales del Contratista y todos sus trabajadores.
9. La no difusión de la información de la empresa.
10. La utilización de elementos de la entidad bajo su responsabilidad.
11. El cumplimiento de los lineamientos y reglamentos de la entidad.
12. El contratista deberá velar por la seguridad de sus bienes, la empresa de desarrollo urbano no se hará cargo de pérdida y/o robo de materiales, maquinaria y/o equipo que se encuentre en obra.
13. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con la ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato los cuales son atribuibles al Contratista, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al Contratante, bajo ninguna modalidad, comprometiéndose a constituir pólizas de seguros respectivos.
14. Cumplir con las obligaciones contractuales y legales consagradas en el uso de patentes o derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial, licenciamiento de software y demás que recaigan en los instrumentos o equipos para la ejecución del objeto del presente contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se desprendan de los alcances y las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la Ley, el Código de comercio y el Código Civil.

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

16. El contratista deberá presentar la afiliación a seguridad social, arl y demás parafiscales un día antes de iniciar labores, además de presentar mensualmente las planillas de pago del personal que se encuentra laborando.
17. Presentar examen de ingreso y retiro del personal.
18. El personal que ingrese a la obra por cuenta del contratista deberá contar con los elementos de protección personal.
19. El contratista deberá tener debidamente señalizadas las zonas de trabajo.
20. Presentar hojas de vida de la maquinaria y/o equipo, ficha de seguridad, mantenimiento y certificación de gases de la maquinaria antes de comenzar a laborar.
21. Presentar paz y salvo de: proveedores, FIC, comfamiliar, ministerio de trabajo y por todo concepto.
22. El contratista deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en obra.
23. Y todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la entidad.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. La EDUP se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar en las fechas que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de la prestación del servicio a entera satisfacción por parte de la EDUP.
2. Exigirá a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrá hacer al Garante.
3. Adelantarán revisiones periódicas a los servicios prestados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad cuando no se cumpla.
4. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el siguiente presupuesto aprobado por la entidad Territorial, se determina el valor para **“REALIZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DEL GRUPO 02: TRAMO #1 CARRERA 16 ENTRE CALLES 2 Y 3, EL TRAMO #3 CARREA 16 ENTRE CALLES 9 Y 10, EL TRAMO #10 CARRERA 13 ENTRE 8 Y 9, Y EL TRAMO #5 CALLE 3 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 EN EL MUNICIPIO”**. En virtud de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 001-2023 suscrito con el Municipio de Circasia- Quindío

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

cuyo objeto es ““AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, PARA LA COFINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO”

PRESUPUESTO GRUPO 02					
TRAMO 01 Carrera 16 Entre Calles 2 y 3					
ABS K0+000 - K0+087					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 32.125.080,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	591,60	\$ 33.407,73	\$ 19.764.013,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	118,30	\$ 88.854,63	\$ 10.511.503,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,60	\$ 7.494,20	\$ 1.405.912,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 71.833.681,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	118,30	\$ 53.765,94	\$ 6.360.511,00
2.2	Sub-base granular	M3	118,30	\$ 199.094,59	\$ 23.552.890,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	1.183,20	\$ 23.257,47	\$ 27.518.239,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	153,80	\$ 11.603,93	\$ 1.784.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	142,00	\$ 88.854,63	\$ 12.617.357,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 135.105.639,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	118,30	\$ 922.106,73	\$ 109.085.226,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	978,20	\$ 10.391,20	\$ 10.164.672,00
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 244.042.440,00
TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 28.424.567,00
1.1	Demol Pavimento Rígido E<0.21M	M2	519,20	\$ 33.407,73	\$ 17.345.293,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	103,80	\$ 88.854,63	\$ 9.223.111,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	88,00	\$ 5.099,45	\$ 448.752,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	187,80	\$ 7.494,20	\$ 1.407.411,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 50.958.858,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	103,80	\$ 53.765,94	\$ 5.580.905,00
2.2	Sub-base granular	M3	103,80	\$ 199.094,59	\$ 20.666.018,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	519,20	\$ 23.257,47	\$ 12.075.278,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	134,90	\$ 11.603,93	\$ 1.565.370,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	124,60	\$ 88.854,63	\$ 11.071.287,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 108.872.123,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	103,80	\$ 922.106,73	\$ 95.714.679,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	88,00	\$ 91.124,95	\$ 8.018.996,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3.000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	494,50	\$ 10.391,20	\$ 5.138.448,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 3.872.661,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	0,00	\$ 3.376.370,69	\$ 0,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 193.233.588,00
TRAMO 3 Carrera 16 Entre Carreras 9 y 10 ABS K0+000 - K0+088					
FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 24.770.836,00
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	452,70	\$ 33.407,73	\$ 15.123.679,00
1.2	Demolición andén	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	90,50	\$ 88.854,63	\$ 8.041.344,00
1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	75,50	\$ 5.099,45	\$ 385.008,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	162,90	\$ 7.494,20	\$ 1.220.805,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 44.436.816,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	90,50	\$ 53.765,94	\$ 4.865.818,00
2.2	Sub-base granular	M3	90,50	\$ 199.094,59	\$ 18.018.060,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	452,70	\$ 23.257,47	\$ 10.528.657,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	117,70	\$ 11.603,93	\$ 1.365.783,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	108,70	\$ 88.854,63	\$ 9.658.498,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 87.629.257,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	77,00	\$ 922.106,73	\$ 71.002.218,00
3.3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	150,90	\$ 91.124,95	\$ 13.750.755,00

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

3.4	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	276,80	\$ 10.391,20	\$ 2.876.284,00
3.7	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suminsitro e instalacion de loseta tactil guia de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACION Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frio	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 4.667.258,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble reja en concreto 24,5 mpa	Un	1,00	\$ 3.376.370,69	\$ 3.376.371,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	1,00	\$ 630.727,71	\$ 630.728,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	1,00	\$ 660.159,27	\$ 660.159,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmante de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmante de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00
5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 162.609.546,00

**TRAMO 5 Calle 3 entre Carreras 12 y 13
ABS K0+000 - K0+087**

FECHA	Junio 2023				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.	PRELIMINARES				\$ 20.060.967,00
1.1	Demol Pavimento Rigido E<0.21M	M2	356,70	\$ 33.407,73	\$ 11.916.537,00
1.2	Demolición anden	M2	0,00	\$ 15.048,35	\$ 0,00
1.3	Demolición sardinel	M	0,00	\$ 10.533,73	\$ 0,00
1.4	Retiro de material sobrante proveniente de las demoliciones cargue mecánico	M3	71,30	\$ 88.854,63	\$ 6.335.335,00

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

1.5	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	87,00	\$ 5.099,45	\$ 443.652,00
1.6	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	182,20	\$ 7.494,20	\$ 1.365.443,00
2.	EXCAVACIONES Y LLENOS				\$ 35.006.536,00
2.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	71,30	\$ 53.765,94	\$ 3.833.512,00
2.2	Sub-base granular	M3	71,30	\$ 199.094,59	\$ 14.195.444,00
2.3	Afirmado compactado e = 0.10 m manual	M2	356,70	\$ 23.257,47	\$ 8.295.940,00
2.4	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc) (10 km)	M3	92,70	\$ 11.603,93	\$ 1.075.684,00
2.5	Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones cargue mecánico	M3	85,60	\$ 88.854,63	\$ 7.605.956,00
3.	PAVIMENTO RIGIDO, SARDINELES, ANDENES Y ACEROS				\$ 76.572.513,00
3.1	Pavimento en concreto Hidráulico MR 40 de fraguado rápido (incluye refuerzo, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M3	0,00	\$ 965.194,14	\$ 0,00
3.2	Pavimento en concreto Hidráulico MR 38 de fraguado rápido (incluye pasadores, corte con disco, sello de juntas y formaleta)	M2	60,60	\$ 922.106,73	\$ 55.879.668,00
3.3	Sardinela en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	174,00	\$ 91.124,95	\$ 15.855.741,00
3.4	Andén en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	0,00	\$ 95.411,06	\$ 0,00
3.5	Rampa en concreto 20,7 mpa (3,000 psi) e = 0,12	M2	0,00	\$ 135.082,25	\$ 0,00
3.6	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	465,50	\$ 10.391,20	\$ 4.837.104,00
3.7	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m)	M	0,00	\$ 60.062,20	\$ 0,00
3.8	Suministro e instalación de loseta táctil guía de 20x20x6 (m2)	M2	0,00	\$ 175.475,14	\$ 0,00
4.	SEÑALIZACIÓN Y ZONAS VERDES				\$ 1.105.379,00
4.1	Señal vertical de 0,60 m (con cinta reflectiva)	Un	2,00	\$ 552.689,61	\$ 1.105.379,00
4.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	0,00	\$ 3.654,93	\$ 0,00
4.3	Marcas viales	M2	0,00	\$ 30.730,18	\$ 0,00
5.	OBRAS DE DRENAJE VIAL				\$ 17.378.144,00
5.1	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	0,00	\$ 40.003,00	\$ 0,00
5.2	Lleno con arena para tubería (brecha de 0,85m de ancho e=0,1 m)	M	0,00	\$ 18.662,54	\$ 0,00
5.3	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	0,00	\$ 29.990,37	\$ 0,00
5.4	Tubería pvc de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	0,00	\$ 124.772,49	\$ 0,00
5.5	Sumidero doble rejilla en concreto 24,5 mpa	Un	4,00	\$ 3.376.370,69	\$ 13.505.483,00
5.6	Tapa en concreto reforzado de 20,7 mpa par cámara de inspección d = 0,60 m, incluye aro base y aro tapa	Un	3,00	\$ 630.727,71	\$ 1.892.183,00
5.7	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, Incluye refuerzo	M	0,00	\$ 2.088.895,41	\$ 0,00
5.8	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 mpa	Un	3,00	\$ 660.159,27	\$ 1.980.478,00
5.9	Entibado continuo en madera	M2	0,00	\$ 35.004,98	\$ 0,00
5.10	Manejo de aguas	M	0,00	\$ 23.682,80	\$ 0,00
5.11	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 12"	M	0,00	\$ 19.613,88	\$ 0,00
5.12	Demolición cuerpo cámara	M	0,00	\$ 237.740,91	\$ 0,00
5.13	Desmonte de tubería de acueducto	M	0,00	\$ 7.571,12	\$ 0,00
5.14	Tubería PVC unión platino de 3"	M	0,00	\$ 64.254,42	\$ 0,00
5.15	Domiciliaria 3" x 3/4" en tubería PF + UAD, L= 3 m	Un	0,00	\$ 275.275,26	\$ 0,00
5.16	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6", exterior corrugado	M	0,00	\$ 72.702,32	\$ 0,00

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

5.17	Silla yee pvc novafort 250x160 mm	Un	0,00	\$ 329.735,75	\$ 0,00
5.18	Codo sanitario pvc 6" x 45°	Un	0,00	\$ 102.355,70	\$ 0,00
5.19	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	0,00	\$ 490.934,01	\$ 0,00
5.20	Válvula de corte compuerta elástica 3" extremo liso y junta rápida	Un	0,00	\$ 645.105,26	\$ 0,00
5.21	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello elástico y kit de nivelación	Un	0,00	\$ 4.906.682,94	\$ 0,00
5.22	Caja para válvulas tipo cuello de ganso	Un	0,00	\$ 1.339.104,38	\$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					\$ 150.123.539,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 750.009.113
ADMINISTRACION			13,00%	\$ 97.501.185	
UTILIDAD			5,00%	\$ 37.500.456	
IMPLMENTACION PMT Y PMA			gl	\$ 14.251.669	
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROYECTO					\$ 899.262.423

NOTA 1: Se tomó como referencia la base de Datos del Departamento del Quindío para el año inmediatamente anterior, actualizándola respecto al aumento IPC (índice de Precios al Consumidor) aumento del salario mínimo para la Mano de obra.

NOTA 2: El costo total de la obra incluye administración y utilidad (AU) del 18%, la Utilidad considerada es del 5%, el IVA se debe calcular sobre la utilidad. Los descuentos que realiza la empresa por concepto de estampillas son: Estampilla Pro cultura (valor total > 15 SMMLV) = 1%, Estampilla Pro-Adulto mayor (si valor total > 30 SMMLV) = 4% y las retenciones e impuestos según la normatividad aplicable.

NOTA 3: Las cantidades estimadas para el Presupuesto Oficial Estimado por tipo de intervención son producto de un análisis previo por parte de la Entidad y una inspección visual que permitan aproximar el valor de la intervención, no obstante, el valor final será el resultado de la multiplicación de la cantidad de obra finalmente ejecutada por los precios unitarios.

NOTA 4: Los valores unitarios de la propuesta por ningún motivo podrán superar los valores estipulados en los precios oficiales.

Por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** ha establecido como valor oficial para la presente contratación la suma de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 899.262.423).**

FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

a. FORMA DE PAGO:

EL 40% del valor total como anticipo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, amortizables en cada acta de avance de obra. El valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales de acuerdo con las actas de avance de obra, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por el su valor unitario. Se reservará un 10% del valor del contrato para pagarse una vez se haya liquidado el contrato, previo recibo a satisfacción de la Interventoría y/o Supervisión además de la presentación de la factura correspondiente.

La forma de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a la EDUP a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica. El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor y/o el interventor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica y el informe de ejecución respectivo.

El Contratista deberá informar a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el interventor y/o Supervisor del contrato y el Municipio de Circasia o su delegado.

b. RESPALDO PRESUPUESTAL:

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

El pago del valor del servicio se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP*, según Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 76, del 21 de junio de 2023 con cargo a los siguientes rubros; **2.4.5.02.05 Servicios de la construcción** por valor OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (\$ 899.262.423)

20. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la presente contratación será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2023.

21. ANALISIS DEL SECTOR:

El presente análisis se realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado, el siguiente es el análisis del sector:

12.1 PERSPECTIVA LEGAL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona jurídica cuyo objeto social se identifique con el objeto a contratar con experiencia como contratista de obra.

PERSPECTIVA COMERCIAL: Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta lo siguiente:

IDONEIDAD:

Personas jurídicas con una antigüedad igual o mayor a seis (06) meses al cierre de la presente Selección en el certificado de creación de la persona jurídica y tener el Certificado de existencia y representación actualizado a la fecha de la presente selección

Para el Caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con lo anteriormente mencionado de acuerdo con el tipo de persona que integre o pretenda integrar dicha sociedad.

La EDUP, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA RELACIONADA:

EXPERIENCIA: El oferente quien debe ser persona jurídica deberá acreditar máximo en cuatro (4) contratos, certificaciones y/o actas de liquidación, que la suma sea mayor o igual al valor de la presente contratación. Además, deberá acreditar:

- Mínimo 600 m2 de construcción de vías con pavimento rígido.

Cuando el proponente no acredite debidamente la experiencia mínima requerida, la propuesta será inhabilitada para seguir siendo evaluada. La Entidad podrá verificar de manera directa la información relacionada por cada proponente. Las certificaciones de los contratos deberán estar terminadas a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación para ser válida deberá contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista
3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

Cuando se trate de obras ejecutadas mediante consorcios o uniones temporales, se validarán tanto las cantidades de obra ejecutadas como el valor de la obra, sin afectarse por el porcentaje de participación.

Para las obras construidas en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, aportadas como experiencia se tendrá en cuenta el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN la siguiente manera: si el consorciado posee un porcentaje mayor o igual al 50 % de la experiencia del contrato se tomará en su totalidad del valor ejecutado y sus cantidades como experiencia para el presente proceso, en caso contrario solo se tomará el porcentaje de conformación dentro del contrato aportado como experiencia para el presente proceso.

- Si el CERTIFICADO requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente.

- Las obras o contratos certificadas para cumplir con la experiencia de la presente licitación pública deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima requerida.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

12.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Para la selección del contratista se llevará a cabo un proceso bajo la modalidad de **invitación directa – de menor cuantía**, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 9 de Acuerdo 006 del 03 de abril de 2017 “Estatuto de Contratación”.

12.3 REQUISITOS DE EDUCACIÓN - PERFIL PROFESIONAL (Idoneidad):

Las personas jurídicas con certificado de creación de la persona jurídica igual o mayor a seis (06) meses al cierre de la presente Selección y tener el Certificado actualizado a la fecha de la presente selección

12.4 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El oferente de ser persona natural o jurídica deberá acreditar máximo en cuatro (4) contratos, certificaciones o actas de liquidación, que la suma sea mayor o igual al valor de la presente contratación. Además, deberá acreditar:

- Mínimo 600 m2 de ejecución de vías con pavimento rígido.

Cuando el proponente no acredite debidamente la experiencia mínima requerida, la propuesta será inhabilitada para seguir siendo evaluada. La Entidad podrá verificar de manera directa la información relacionada por cada proponente. Las certificaciones de los contratos deberán estar terminadas a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. La certificación para ser válida deberá contener la siguiente información:

7. Entidad contratante
8. Contratista
9. Valor de contrato
10. Objeto claramente definido
11. Fecha

12. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

Cuando se trate de obras ejecutadas mediante consorcios o uniones temporales, se validarán tanto las cantidades de obra ejecutadas como el valor de la obra, sin afectarse por el porcentaje de participación.

Para las obras construidas en CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, aportadas como experiencia se tendrá en cuenta el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN la siguiente manera: si el consorciado posee un porcentaje mayor o igual al 50 % de la experiencia del contrato se tomará en su totalidad del valor ejecutado y sus cantidades como experiencia para el presente proceso, en caso contrario solo se tomará el porcentaje de conformación dentro del contrato aportado como experiencia para el presente proceso.

- Si el CERTIFICADO requiere complementarse será válido cualquier documento inherente al contrato donde se evidencie la información complementaria (Acta de liquidación, acta final o acta de recibo, especificaciones técnicas, análisis unitarios, certificaciones y otros), siempre y cuando sean firmados por la entidad competente.

- Las obras o contratos certificadas para cumplir con la experiencia de la presente licitación pública deben estar terminadas, como lo demuestre en los certificados de obra expedidas por la entidad competente, además deberán contener la información mínima requerida.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera para lo cual el Comité Evaluador calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones detalladas en el Pliego de Condiciones del **proceso de invitación directa de menor cuantía**.

13 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Según Pliego de Condiciones proceso de invitación privada de menor cuantía.

14 GARANTÍAS - ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Dado el objeto contractual a ejecutar, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, considera pertinente la exigencia de las siguientes garantías:

- 1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor asegurado del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato y

Versión: 01

Fecha: Abril 21 de 2017

- cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
2. **Cumplimiento general del contrato** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
 3. **Estabilidad y calidad de las obras** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
 4. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales** por un valor asegurado del 30% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y de tres (3) años, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
 5. **Responsabilidad civil extracontractual** por un valor asegurado del 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad declare el incumplimiento.

Tomador. Contratista

Asegurado. EDUP, Municipio de Circasia y Contratista.

Beneficiarios. EDUP, Municipio de Circasia.

15 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La interventoría del contrato objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe para tal fin.

La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.

La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:

- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobar las facturas formuladas por EL PROVEEDOR.
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que

Versión: 01

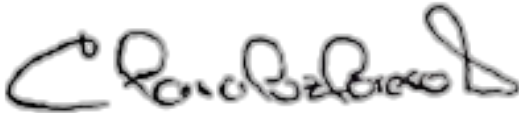
Fecha: Abril 21 de 2017

- surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
 - Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

El presente proceso contara con Interventor de obra, toda vez que la ejecución del mismo comporta una responsabilidad grande en tiempo, presupuesto y valor.

16 RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la EDUP, por lo que se recomienda al Representante legal de la entidad, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.



CLARA LUZ FORERO IDARRAGA

Directora Técnica

Proyectó y presupuesto:



Juan Diego Romero Urrego
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA

Revisión legal:



Juan Diego Santa Santa
ABOGADO - CONTRATISTA